

cantil «Cenelwerk, Sociedad Limitada», seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers, con el número de autos 319/1999, por medio del presente se hace saber que en la Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 11 de noviembre de 1999, fueron nombrados como Síndicos don Josep Mosegui Martínez, con documento nacional de identidad número 52.143.252-K, don Eduardo Prats Montero, con documento nacional de identidad número 37.957.894-M, y don José María Marqués Vilallonga, con documento nacional de identidad número 46.232.653-P, los cuales han aceptado y jurado el cargo; todo ello a los efectos contenidos en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto a la impugnación que de dicha elección de Síndicos pudiera hacerse dentro del término fijado en dicho precepto legal. Igualmente se previene que deberá entregarse a los Síndicos todo cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Granollers a 16 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María Ángeles Pérez Pérez.—7.110.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Ramón Gort Oro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Salvador Blanco Casillas y doña Francisca Muñoz Alcoholado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 2000, a las diez cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 073000018004399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar en l'Ametlla del Vallès, en la calle Pinar, frente a la calle Acacias, urbanización «Can Camp», compuesta de: 1) Planta semisótanos, de superficie 55,38 metros cuadrados, destinada a garaje, y escalera de acceso a planta baja; 2) planta baja, de superficie 120 metros cuadrados, destinada a vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, pasillo y escalera de acceso a planta piso; 3) planta piso, de superficie 28,12 metros cuadrados, destinada a un estudio. Cubierta de tejado. Edificada sobre parte de un solar número 6, de 932,48 metros cuadrados, equivalentes a 24.680,88 palmos, estando el resto destinado a jardín. Linda: Norte, línea de 44,20 metros, y sur, línea de 42,85 metros, finca de que se segregó; este, línea de 20,50 metros, calle de las Acacias, y oeste, línea de 22,50 metros, calle del Pinar. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Granollers al tomo 2.271, libro 91 de l'Ametlla del Vallès, folio 123, finca 1.898, inscripción octava.

Tipo de subasta: 43.557.500 pesetas.

Dado en Granollers a 18 de noviembre de 1999.—El Secretario.—6.941.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 158/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan López Rueda y doña María del Carmen Rodríguez Ramos, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018015899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Ochenta y dos-1. Local comercial en planta baja del edificio en esta ciudad, a los sitios Adoratrices y Paraiso de la calle Arquéologo Garay de Anduaga, número 14 de gobierno, perteneciente al bloque 5, portal 1, y marcado este local con el número 1. Inscrito al tomo 1.584, libro 162 de Huelva-3, folio 203, finca registral 54.175.

Tipo de subasta: Trece millones doscientas veinte mil pesetas (13.220.000 ptas.).

Huelva, 17 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.129.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva María Atarés García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra «Novi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 61.000.000 de pesetas de principal, más 6.945.068 pesetas de intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018007599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en el lugar de las fincas objeto de subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Uno. Nave industrial, sita en término municipal de Morés, en el paraje del Ruejo, parcelas 38 y 39, polígono 3, construida sobre un terreno de 2.850 metros cuadrados. La nave ocupa 40,05 metros de fachada por 58 metros de fondo, con superficie de 2.349 metros cuadrados. Tiene un muelle de carga en el lado izquierdo, que tiene una superficie cubierta de 667 metros cuadrados a una sola altura. Existen en la nave tres cámaras de entriamiento y conservación de arbustos, una de ellas con unas medidas interiores de 19,47 metros por 17,41 metros y 5 metros de altura y las otras dos con unas dimensiones interiores cada una de ellas de 9,78 metros por 17,41 metros y 5 metros de altura totalizando un volumen de 3.397,56 metros cúbicos estando dotadas de dos compresores de 29.700 frigorías/hora, cada uno, condensador, una torre de enfriamiento de 74.000 kilocalorías/hora y demás maquinarias para su funcionamiento. El resto no edificado se destina a terreno libre. Tiene su acceso por su lindero frente o este. Linda todo: Frente o este, camino; derecha o norte, naves de Seffrisa; izquierda o sur, río Jalón o camino, y fondo u oeste, camino del Molino. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al folio 99 del tomo 1.534, libro 35, finca número 2.905, inscripción cuarta. Valorada en 46.500.000 pesetas.

Dos. Tierra, en el paraje El Campo o El Ruejo, en término municipal de Morés (Zaragoza), destinada en parte a cultivo de 65 áreas 25 centiáreas de cabida, lindante: Al norte, porción adjudicada a hermanos Nonay Gil; sur, carretera de Sabinán a Morés y parcela que se segregó de la matriz; este, brazal de riego y dicha parcela segregada, y oeste, José Nonay y río Jalón. Dentro de su perímetro existe una nave de usos agrícolas, que ocupa una superficie de 1.166 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene muelle de carga, dos puertas metálicas y un aljibe. La nave es diáfana. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al folio 24 del tomo 1.434, libro 33, finca número 2.934. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 12 de noviembre de 1999.—La Juez, Eva María Atarés García.—El Oficial en funciones.—7.139.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva María Atarés García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra «B.V.S. Holz, Sociedad Limitada», sobre reclama-

ción de 2.706.430 pesetas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018001199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en el lugar de la finca objeto de subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en el término de la Muela, en la partida La Plana, en la llamada urbanización «Alto de la Muela», construida y enclavada sobre la parcela número 582, sita en la calle Guadalaviar, que se desarrolla en dos plantas. La superficie construida de la edificación es de 206 metros 8 decímetros cuadrados, de los que 27 metros 54 decímetros cuadrados corresponden al garaje, y 8 metros 8 decímetros cuadrados al porche. Linda, la parcela: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela 583; izquierda, parcela 592, y fondo, parcela 591. Le corresponde un coeficiente de participación para contribuir en los gastos de entretenimiento, conservación y mejora de la urbanización de 0,1397 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al folio 63 del tomo 1.912, libro 66, finca número 2.914 duplicado. Valorada en 26.325.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 12 de noviembre de 1999.—La Juez, Eva María Atarés García.—El Oficial en funciones.—7.157.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva María Atarés García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Mer-

cedes Pacheco Sanz, representada por el Procurador don Juan José García Gayarre, contra don Antonio Becerril Velilla y doña María Asunción Gimeno Abad, sobre reclamación de 6.318.819 pesetas de principal, más 750.000 pesetas de intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018012399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en el lugar de la finca objeto de subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo derecha, vivienda sita en la segunda planta alzada, con una superficie útil de 70 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor-estar y tres habitaciones. Tiene su entrada a la derecha del rellano de la escalera. Visto desde la calle Mayor, linda: Frente, calle Mayor; derecha, Alfonso Cardiel; izquierda, piso segundo izquierda y fondo, Iglesia parroquial. Le corresponde una cuota de participación, en relación al total de la casa, de 18,75 por 100. Forma parte de una casa en Jarque (Zaragoza), calle Mayor, número 64, antes 58, de 162 metros cuadrados de extensión. Consta de planta baja y dos alzadas. Tiene su entrada por la calle Mayor, y linda: Frente, calle Mayor; derecha, entrando, Alfonso Cardiel; izquierda, Manuel Sancho y espalda, Iglesia parroquial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza), al tomo 1.501, folio 49, finca número 4.381, siendo la hipoteca la inscripción sexta. Se valora en 9.006.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 13 de noviembre de 1999.—La Juez, Eva María Atarés García.—El Oficial en funciones.—7.155.